

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Secretaría General, en calidad de Órgano de Contratación, entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las Acciones Formativas incluidas dentro del Plan de Formación Continua de la FAMP para 2018.

Visto el Informe del Coordinador del Proyecto sobre la Necesidad e Idoneidad y Eficiencia de la Contratación Externa, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiéndose en el correspondiente Proyecto del Plan de Formación Continua de la FAMP para 2018.

Visto el Informe de Apertura del Procedimiento de Adjudicación, presentado por la Directora del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, responsable de la parte económica del proyecto.

Considerando lo previsto en los artículos 116, 122, 124 y 160 a 165 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Aprobar la contratación de la actividad Proyecto del Plan de Formación Continua de la FAMP para 2018, utilizando el Procedimiento Ordinario Restringido.

Aprobar el gasto que asciende a un importe de 500.000,00 € IVA incluido (aprox.). La adjudicación de las acciones formativas será de forma individualizada. No se hará una adjudicación global por el montante arriba indicado.

Que el plazo de ejecución será desde el momento en que sea formalizado el contrato y finalizará como fecha máxima, salvo por modificación/es expresa/s de la FAMP a la empresa adjudicataria, el 31 de diciembre de 2018. No están previstas prórrogas del presente contrato.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Sevilla a 2 de julio de 2018.